

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 488/15

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

A N U N C I O

APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Sanchidrián, en sesión ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2016, acordó la aprobación inicial de la MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3º DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL "PRECIO PÚBLICO POR PISCINA Y FRONTÓN MUNICIPAL", en cuanto a los precios aplicables por el uso del frontón y pista de pádel.

Al efecto, el Pleno del Ayuntamiento acordó aprobar por mayoría absoluta de los miembros presentes la citada modificación.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004, de 5 de marzo), artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a INFORMACIÓN PÚBLICA por plazo de TREINTA DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sanchidrián, a 22 de febrero de 2016.

El Secretario, *Eugenio Martín Gil*